



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE BILBAO

Social ordinario: 476/2015.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Esther López de Munain Gómez.

Demandado: Anievas Mar, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María José Marijuán Gallo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 476/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Esther López de Munain Gómez contra Anievas Mar, S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 254/2016. –

En Bilbao, a 8 de septiembre de 2016.

Miguel Ángel Gómez Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao, ha examinado las presentes actuaciones de SOC 476/15 en que ha sido demandante Esther López de Munain Gómez, y demandada Anievas Mar, S.L. y Fogasa.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por turno de reparto correspondió a este Juzgado el conocimiento de la demanda presentada por la demandante Esther López de Munain Gómez, frente a Anievas Mar, S.L. y Fogasa, en la que se suplica que con estimación de la misma se condene a la empresa demandada a abonar a la actora las cantidades especificadas.

Fallo: Estimo la demanda presentada por Esther López de Munain Gómez frente a Anievas Mar, S.L., y condeno a Anievas Mar, S.L. a abonar a la actora la cantidad total de 2.281,92 euros. Dicha suma devengará los intereses legales moratorios conforme se indica en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Se absuelve al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que, en su caso, proceda en ejecución de sentencia.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, por lo que la misma es firme desde la fecha de su dictado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Anievas Mar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 8 de septiembre de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)